



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE SORIA

CORRESPONDIENTE AL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1929

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 286.

Vacante la representación municipal de esta provincia en la Asamblea Nacional, a consecuencia de la dimisión de D. Eloy Sanz Villa, de su cargo de Alcalde de esta capital, quien ostentaba dicha representación, y a fin de dar cumplimiento a la orden de la Presidencia de dicha Asamblea y a lo preceptuado por el artículo 4 del reglamento definitivo de la misma, aprobado por Real orden de 7 de Diciembre de 1928, he acordado convocar a los Ayuntamientos de esta provincia, para la elección del expresado representante, que habrá de tener lugar en esta ciudad, el día 27 del corriente mes, y hora de once a trece, en el salón de sesiones de la casa consistorial.

Como operación preliminar, los Ayuntamientos todos celebrarán sesión plenaria el día 20 del expresado mes, al objeto de nombrar de su seno, un Compromisario cada uno, que con los de las demás Corporaciones municipales, han de tomar parte en la votación.

A los Compromisarios designados se les proveerá de la correspondiente credencial, que, con su cédula personal, presentarán en el acto de votación si asisten a ella, más una papeleta en la que se consigne de puño y letra del Compromisa-

rio y firmada por el mismo, el nombre del que sea votado, teniendo en cuenta para ello, que el representante municipal en la Asamblea ha de ser necesariamente Alcalde o Concejal de alguno de los Ayuntamientos de la provincia.

Aquellos Compromisarios que no asistiesen a la votación, deberán enviar a este Gobierno civil por conducto de sus respectivas Alcaldías, y antes del 26 del actual, los documentos indicados, en pliego certificado, en el que escribirán con letra bien legible en la parte superior: *votación*.

La elección será dirigida y escrutada por la mesa presidida por mi autoridad, dos Concejales del Ayuntamiento de esta capital, que no sean Compromisarios, y otros dos de fuera de la capital, que si lo sean, los que serán designados oportunamente.

Los Sres. Alcaldes se servirán acusar recibo, con toda urgencia, de este *Boletín* extraordinario, y espero de todos los llamados a intervenir en las operaciones electorales, la más escrupulosa observancia de cuanto queda ordenado.

Soria 16 de Octubre de 1929.

El Gobernador,
JULIO PIERNAS.

SORIA.—Imprenta provincial.

MINISTERIO DE CULTURA

